



RESOLUCION DE ALCALDIA N°349-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 10 de octubre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

la Nota Informativa N°015-2016-MDBSH-GAFIR/OCP, de fecha 28 de setiembre, remitido por Oficina de Control Patrimonial, la cual propone conformar la Comisión de Inventario, que será encargada de llevar la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, al 31 de diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 55° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), establece que los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio y que este se administra por cada municipalidad en forma autónoma con las garantías y responsabilidades de Ley; asimismo Los bienes de dominio público de las municipalidades son inalienables e imprescriptibles. Todo acto de disposición o de garantía sobre el Patrimonio Municipal debe ser de conocimiento público;

Que, de conformidad al numeral 6.7.3.4 párrafo primero de la Directiva N° 001-2015/SBN, procedimientos de Gestión de los Bienes muebles Estatales, aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN, de fecha 3 de julio de 2015, la Oficina General de Administración, mediante Resolución, constituirá la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de Toma de Inventario, la cual estará conformada como mínimo por el Jefe de Administración como Presidente y otros dos miembros debidamente calificados;

Que, mediante Informe N° 0076-2016-MDBSH/GAFYR, remitido por la Oficina de Administración, Finanzas y Rentas, solicita la designación de Comisión de Inventario, quienes estarán a cargo de llevar a cabo la Toma de Inventario Físico de bienes patrimoniales, al 31 de diciembre del año 2016;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Gonzalo G. Gonzales Gonzales
 ABOGADO
 C.O.S. N° 10971





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

01788



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles, Activos Fijos y Bienes no Depreciables, de manera integral de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios y servidores públicos:

Gonzalo G. Gonzales Gonzales
ABOGADO
C.A.S.M. N° 214

- PRESIDENTE** : Mg. CPCC. Tomas Antonio Rios Trigoso
(Gerente de Administración Finanzas y Rentas)
- MIEMBRO** : T.C. Abel Rodríguez Lozano
(Tesorero)
- MIEMBRO** : Lic. Administración Diana Carolina Josefa Rocha Sandoval
Jefe de Logística

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento del presente acto resolutivo, a los integrantes de las comisión, así como a las diferentes Gerencias y Unidades Orgánicas, que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

 Luis Antonio Nerra León
 ALCALDE

UNDAE000000
 PROSES
 AL
 Co
 GM
 GAFIR
 ACP
 ARCHIVO